

Fecha	Hora	Finca	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	S. Exp. (m ²)	O.T. (m ²)	Serv. (m ²)	Cultivo
			Pol.	Parc.						
06-05-05	10:30	21-680.0033	17	109	Rodríguez Márquez, Consuelo.	Finca El Chaparral. Apdo. correos n.º 7, 21260 Santa Olalla del Cala, Huelva.	8393	0	0	Dehesa.
06-05-05	10:30	21-680.0034	11	1	Rodríguez Márquez, Consuelo.	Finca El Chaparral. Apdo. correos n.º 7, 21260 Santa Olalla del Cala, Huelva.	0	0	1704	Pastos.
06-05-05	12:00	21-680.0035	5	78	Ingemarto, S. A.	Camino de los Pedregales, s/n, 41516 La Puebla de Montalbán, Huelva.	850	0	0	Erial.
06-05-05	12:00	21-680.0036	5	36	Ingemarto, S. A.	Camino de los Pedregales, s/n, 41516 La Puebla de Montalbán, Huelva.	1625	0	0	Erial.

Sevilla, 21 de marzo de 2005.—Pedro C. Rodríguez Armenteros, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras.

12.596/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Autopista de peaje Madrid - Toledo AP-41. Tramo: Enlace R-5 - P.K. 18+500 (Clave: T8-T0-9001A)». Términos municipales de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio. Provincia de Madrid.**

Por Resolución de fecha 28 de febrero de 2005 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento, por delegación, Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación (Orden de 30 de mayo de 1996), se ha aprobado el Proyecto de Trazado arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Exmos. Ayuntamientos de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio:

Día 11 de mayo de 2005, de 09:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 18:30 h.

Día 12 de mayo de 2005, de 10:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 18:30 h.

Ayuntamiento de Arroyomolinos:

Día 12 de mayo de 2005, de 09:00 h a 09:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Madrid de los diarios «La Razón» y «El Mundo», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas últimas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE Edificio B calle Enrique Granados, 6 Planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Toledo, 28 de marzo de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Teodoro Abad Ortiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11.591/05. **Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación de revocación de la ayuda concedida a la empresa Monfeca, S. L., para el proyecto «Instalación para la fabricación de ferralla para la construcción y obra pública».**

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se revoca la ayuda concedida a la empresa Monfeca, S. L., para el proyecto «instalación para la fabricación de ferralla para la construcción y obra pública» en la localidad de Fraga (Huesca), por considerar que el proyecto ha incumplido las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda de conformidad con lo dispuesto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía Administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11.585/05. **Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios sobre notificación a don Ernesto Ramón Celdrán y don Alejo Navarro Quiles.**

En los expedientes de reintegro de Control de Subvenciones n.º T03AP00077 y A03EP00030, se ha intentado la notificación del trámite de audiencia a D. Ernesto Ramón Celdrán Gelabert con DNI 22898825-W y a D. Alejo Navarro Quiles con DNI 29067313-M, sin que las mismas se hayan podido practicar. Por el presente anuncio se notifica, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se procede a la apertura del trámite de audiencia, a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Fernando J. Burgaz Moreno.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.496/05. **Corrección de errores publicados en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se somete a información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras: «Proyecto de abastecimiento a las poblaciones del Valle de Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2».**

Advertido error en la publicación de la citada convocatoria efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 69, de fecha 22 de marzo de 2005, se procede a subsanar la misma